

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses15'00
 Por un año30'00

Número suelto 0'50 céntimos
mes corrienteHasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno civil de la Provincia

Instituto de Estudios de Administración Local

162

“El deseo del Instituto de Estudios de Administración Local de que las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Cabildos Insulares, así como los funcionarios pertenecientes a la Administración Local encuentren en esta institución, a tenor del artículo 6º de su Reglamento provisional, de 24 de Junio de 1.941 el hogar común y un Centro orientador de sus actividades ha movido a la Comisión permanente de dicho Instituto a establecer, a partir del día 1.º de marzo próximo un Servicio de Biblioteca Circulante que tendrá la doble misión de facilitar a los pequeños Municipios las obras más generales necesarias para el estudio de los problemas jurídico-administrativos que se presenten a la consideración de las mismas y a las grandes Corporaciones los libros y revistas de consulta menos frecuente o por su naturaleza de acceso más difícil.

La labor que se inicia con el establecimiento de un Servicio de Biblioteca Circulante se completará con la formación de relaciones que contengan los títulos aptos para que los municipios de pequeña extensión y de extensión media que lo intentasen puedan constituir Bibliotecas mínimas propias

La importancia que tiene el nuevo servicio que va a implantar el Instituto de Estudios de Administración Local, pues con él se pondrán a disposición de las Corporaciones Locales elementos de estudios que algunas Corporaciones no disponen en la actualidad. A contar de la indicada fecha de 1 de marzo próximo las Corporaciones locales podrán dirigirse al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, solicitando los libros y revistas que precisen, que le serán facilitados en la forma y condiciones que en cada caso se fije por la Dirección del Centro.

Cuya inserción de la presente Circular en este BOLETIN OFICIAL de la provincia tiene lugar para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Logroño 26 de enero de 1945.
El Gobernador Civil

CIRCULAR

163

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Ejército ha hecho resaltar la frecuencia con que se observa el que elementos

de la población civil vienen utilizando, en su vida normal, prendas kaki que forman parte del uniforme militar, y el hecho no sólo causa mal efecto sino que constituye una infracción de las disposiciones vigentes que taxativamente prohíben la confección en forma y color y empleo indebido de ellas, interesando se corrija dicha costumbre.

Por consiguiente es preciso adoptar las medidas pertinentes al objeto de que se dé cumplimiento a las disposiciones que regulan esta materia, impidiendo el uso de cualquier forma de uniforme (Capotes, tabardos, etc.) en sustitución de otras análogas de paisano en actos de la vida ordinaria civil o por mendigos, si bien no se estima que alcance la prohibición señalada a aquellos casos de obreros que empleen la guerrera o tabardo, exclusivamente en su trabajo, sin emblema o distintivo alguno y precisamente en el interior de los locales del trabajo

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por las autoridades y agentes dependientes de mi mando extreme su celo en el cumplimiento de las citadas disposiciones.

Logroño 26 de enero de 1945.
El Gobernador Civil

CIRCULAR

167

Por la Sociedad General de Autores de España, ha sido nombrado Delegado en esta Capital D. Manuel Sabras Gurra, lo que para general conocimiento de todas las Autoridades, usuarios e intérpretes del repertorio de dicha Sociedad, se hace público en este periódico oficial.

Logroño 26 de enero de 1945.
El Gobernador Civil,

Luis Martín-Ballester y Costea

CIRCULAR

Servicio provincial de ganadería

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteriano en Villalobar.

Sarna en Cornago y Lagunilla.
Fiebre de Malta en Ventrosa.
Rabia en Calahorra

Logroño, 24 de enero de 1945.

Fiscalía provincial de tasas de Alava

Cédula de emplazamiento

127

En virtud de lo acordado en el expediente N.º 1.693 045103, se guió por transporte de pan sin

guía de circulación y venta a precios abusivos, se cita y emplaza por medio de la presente a D. Arsenio Jiménez Sánchez, de 61 años, viudo, sin profesión, hijo de Eugenio y de Concepción, natural de Bañares (Logroño) y domiciliado últimamente en Logroño, Orcancha o Pío N.º 6 1.º para que, en el término de diez días hábiles a contar de su publicación en los periódicos oficiales, comparezca ante esta Fiscalía, sita en Vitoria, Calle de Postas N.º 21-2.º bajo apercibimiento, en caso contrario, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vitoria 11 de Enero de 1945.

El Fiscal Provincial.

Administración de Justicia

REQUISITORIA

166

Por el presente y como comprendiendo en los números 1.º y 3.º del art.º 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Felipe Velasco Miño, de 23 años de edad, soltero, natural y vecino de Aranda de Duero, (a) el «cabecilla», hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Olmedo para constituirse en prisión acordada en el sumario número 4 de 1.941, por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades y Agentes procedan a su busca y detención y caso de ser habido lo pongan a disposición, dándome cuenta de haberlo realizado.

Dada en Olmedo a 24 de Enero de 1945.

El Secretario Judicial

EDICTO

143

D. Luis García Royo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de embargo dimanante del sumario número 125 de 1936, seguido en este Juzgado por el delito de incendio contra otros y Basilio Zorzano García, se acuerda sacar en venta y pública subasta por primera vez y término de 30 días los bienes embargados a dicho procesado a las resultas de la causa aludida, bajo las con-

diciones que luego se dirán, y para cuyo acto se ha fijado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de San Agustín, Palacio de Espartero piso primero derecha.

Bienes objeto de la Subasta

Una finca rústica sita en el término de las Picadas, de una fanega y diez celemines, equivalentes a veinticuatro áreas de cereal de riego que linda al Norte, Camino, Sur barranco, Este Donato Gómez y Oeste Valvina Valdemoros. Tasada en 210 pesetas.

Otra finca rústica sita en soto grande, de tres celemines, equivalente a 5'20 áreas de regadío, que linda Norte Lucio Gómez, Sur Higinio Benito, Este Río Iregua y Oeste Camino. Tasada en 30 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta se halla en jurisdicción de Albelda.

Condiciones de la Subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de la tasación y presentar la correspondiente cédula personal o documento oficial acreditativo de su personalidad.

La subasta tendrá lugar en un sólo lote y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

Se carece de títulos de propiedad con lo que se conformarán los compradores y la licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

No consta la existencia de gravamen alguno.

Dado en Logroño, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Obras Públicas

(Continuación)

Haescusa, Restituto Escobillas, Leopoldo Caraballos, Damián Riaño, Francisco Herrán, Clemente Mahave, Gregorio Castro, Angel Valgañón, José María Salazar, Ignacia Angulo, Deogracias Alonso, Angel Valgañón, Eugenio Revuelta, Clemente Mahave Francisco Riaño.

II.—Línea de Sajazarra-Ternero-Villalba

Sajazarra a Ternero

Término de Sajazarra

Julián Riaño, Serapio Riaño, Clemente Mahave, Félix Riaño, Angel Castillo, Julio Gómez, Delina Barahona, Francisco Riaño,

Deogracias Alonso, Ignacio Angulo, Daniel Riaño, Ignacio Martínez, Carmen Villanueva, Emilio Mahave, Arturo Salazar, Leopoldo Caraballos, Clemente Mahave Agapito Barahona, Domerciano Riaño, Clemente Mahave, Eloy Villanueva, Teodoro Loma, Serapio Riaño, Francisco Riaño, Aniceto Sáez, Berbané Hernani, Aniceto Sáez, Emilio Alvaro, Serapio Riaño, Angel Castillo, Restituto Escobillas, Adolfo López, Eloy Villanueva, Abelardo Gómez, Angel Riaño, Ladislao Loma, Plácido Aguirre, Félix Alonso, Hros de Claudio Lafuente, Angel Valgañón, Patrocinio Villanueva.

Granja de Ternero

Sucesores Herederos de Carmen Olarte.

Ternero a Villalba

Término de Sajazarra

Félix Alonso, Ladislao Loma, Bienvenido Fernández, Leopoldo Caraballos, Ignacio Martínez, Abelardo Sáez, Antonio Badillo, Perfecto de la Fuente, Gregorio Muñoz, Escolásticas Salinas, Emilio Alvarado, José María Salazar, Donato Gómez, Delina Barahona, Eladio Barahona, Faustino Osúa, Fortunato Fresno, Marcelino Salazar, Víctor Salazar, Restituto Escobillas, Máximo Echevarría, Clemente Mahave, Faustino Hernani, Liborio Ibarnavarro, Ignacio Fernández, Lucinio Fernández, Primitivo Ramirez, Antonia Urbina, Estéfana Gómez.

Término de Villalba

Florencio Ramirez, Vicente Fernández, Nemesio Martínez, Primitivo Ramirez, Ignacio Muga, Fortunato García, María Urbina, Marcelino Fernández, Fermín Gómez, Isidoro Corcuera, Gregorio Salazar, Ildelfonso Gómez, Julio Gómez, Victoriano Fernández, Teodoro Barahona, Eustaquia Muga, Federico Fernández, Florencio Ramirez, Pedro Barahona, Hros de Emilio Muga.

III.—Línea de Villaseca a Sajazarra

Término de Villaseca

Nicanor Gómez, Eladio Sandoval, Pionio Barahona, Hermelo Ruiz, Jesús Ruiz, Hros. de Victoria Gamarra, Enrique Oñate, Segundo Ruiz, Pionio Barahona, Benigno Gómez, Restituto Gómez, Juan Otañe, Emilio Salinas, Jesús Escurra, Eloy Barahona, Segundo Gómez, Gerardo Valgañón, Enrique Oñate, Tomás M.ª de Salinas, Segundo Ruiz.

Término de Sajazarra

Benigno Gómez, Cirilo Barahona, Perfecto de la Fuente, Camilo Mahave, Arturo Salazar, Emilio Alvarado, Casto Ortiz, Desiderio Aguirre, Julio Gómez, Emiliano Alvarado, Camilo Mahave, Ladislao Loma, Francisco Herrán, Srs de M. Fresno, Antonio Vadillo, Ignacio Martínez.

IV.—Línea de Villaseca a Celorigo

Término Villaseca

Hermelo Ruiz, Benigno Gómez, Eladio Gómez, Eladio Sandoval, Pío Gómez, Pionio Barahona, Hermelo Ruiz, Daniel Riaño, Abel Ruiz, Eloy Barahona, Jesús Cubillas, Benigno Gómez, Concepción Oñate, Cirilo Barahona, Timoteo Barahona, José Gómez, Félix Gómez, Jesús Ruiz, José Alonso, Socorro Salinas, Angel Valgañón, Amador Arce, Angel López, Aurelia Iturrecha,

Elías Barahona, José Alonso, Germán Trepiana, Leandro López, Primitivo López.

Término Cellorigo

José Alonso, Estanislao López, David López, Aurelia Iturrecha, Leandro López, Claudio Panguación, Germán Trepiana, Ezequiel López, Salvador Valderrama, Venerando Fernández Filomeno Espejo, Román López, Venerando Fernández.

V.—Línea Villaseca Fonzaleche

Término de Villaseca

Benigno Gómez, Jesús Ruiz, Daniel Riaño, Nicanor Gómez; Eladio Gómez, Blanca Ribazo, Felicidad, Gamarra, José Gómez, Teófilo Barahona, Luis Goicolea, Eladio Gómez, Félix Ortiz, Nicanor Gómez, Pionio Barahona, Felicidad Gamarra, Luis Goicolea, Orosio Gómez, Cirilo Barahona, Nicanor Gómez, José Moreno, Hros de Millán Ruiz.

Término de Fonzaleche

Daniel Castillo, Canuto Abatos, Daniel Valgañón, Anastasio Ruiz, Margarita Valgañón, Gregorio Samaniego, Felipe del Val, Pilar Oñate, Ruperta Ayala, Matilde Gómez, Jaime Ortún, Fuseo Mendoza, Millán San Millán, Arsenio Castillo, Amancio Castillo, Victoriano Ayala, Laureano Ayala, Pedro Angulo, Felipe del Val, Elvira del Castillo, Moisés Valgañón, Emiliano Lage, José Ruiz, Hermógenes Ocio, Herederos Cipriano Castillo, Elisa M. de Salinas, Felices Ortún, Marcelino Jorge, Demetrio Jorge, Francisco Sagredo, Guadalupe del Val, Eduardo Caballero, Hermógenes Ocio, José Moreno, Elías Zárate, Anastasia Ruiz, Condes de Berberana, Pedro Fernández, Agapito Castillo.

VI.—Tramo de empalme de la de Tirgo a Casalarreina y la de enlace de la general de San Felices a Santo Domingo de la Calzada con la Central de Cuzcurrita

Término de Tirgo

Antonio Moneo, Ricardo de Juana, Municipio.

VII.—Tramo de empalme de la Central de Tirgo y el resto de la que enlaza la general de San Felices a Santo Domingo de la Calzada con la Central de Cuzcurrita

Término de Tirgo

Marta González, Municipio, Magdalena Rodríguez, Rufino Barahona, Asunción Rubio, Benita Blanco.

VIII.—Central Tirgo Cihuri-Anguciana

Término de Tirgo

Luis de Morena, Víctor Pandal, Teodoro Ruiz, Municipio, Felisa Barahona, José Martínez de Salinas, Saturnino Conde, Leandra Serrano.

Término de Cuzcurrita

Germán Martínez, Hros. Antonio Tejada, Teodoro Ruiz, Primitivo Martínez, Eloy Junquera Eugenio Tejada, Pedro Urrecho, Hros. Juan B.ª Tejada, María Otañe, Juana Lazcano Daniel Rivera.

Término de Cihuri

Matías Ocio, Emilio Lazcano, Eugenio Albaizar, Matías Ocio, Pedro Carranza, Florencio Vallojera, V.ª Celedonio Mendoza, Melecio Miguel, Félix Ortiz, Adelia Ruiz, Hros. Genaro Isasi, José Luis Gil, Florencio Vallojera, Justo Cantera, Victoria

San Juan, Esteban García, Félix Ortiz, Pedro Isasi.

Término de Cihuri

Purificación Sáez, Julia Sáez, Ricardo Ruiz, Tomasa Aguirrebefia, Purificación Sáez, Javier Gil, Justiniano Cantera, Juan Cruz Martínez, Alejandro Uriarte, V.ª Celedonio Mendoza, Adelia Ocio, Victoriano Mendoza, Esteban García, Carmelo Montoya, Vicente Llaguno, Florencio Vallojera, Isaac García, Pascual Gutiérrez, Margarita López, Aurelio García, Víctor Uriarte, Daniel Rivera, Nemesio García, Fortunato San Juan, Celestino Cantera, Secundino González, Florencio Vallojera, Isidro García, José Montoya, Atilano Uriarte, Antonio Viseira, Herederos Calixto Viseira, Aniana Terán, Ricardo Barruso, Florencio Vallojera, V.ª Celedonio Mendoza, Ramón Ibarnavarro, Pablo Visa, Florencio Vallojera Julio Sáez

Término de Anguciana

Eleuterio Chavarri, Cecilio Lazcano, Alejandro Asunción, Manuel García, Víctor S. Juan, Roque Martínez, Nicanor Lazcano, Florencio Rey, Eulogio Ruiz, Manuel García, Manuel Tobalina, Timoteo Salazar Maximiano Lazcano, Hros. Julián Bañares, María Antonia Barahona, Manuel Tobalina, José M.ª Ibarnavarro, Cecilio Lazcano, Joaquín Angulo, Luis Lazcano, Eloy Ibarnavarro, V.ª de Angel Gómez, Milagros Angulo, Herederos de Timoteo Gómez, Antonio Angulo, Timoteo Salazar, José Soso Pilar Diez del Corral, Herederos Agapito Alonso, Santos Dueñas, Jose M.ª Ibarnavarro, Antonio Angulo, Blas Gómez, Agapito Alonso, Justo Medrano. Relación de las tarifas que se aplicarán en estos pueblos

Base fija:

Lámpara de 15 vatios 3 pesetas al mes.

Lámpara de 25 vatios 4.75 pesetas al mes.

Por alquiler del limitador 0.40 pesetas.

Alumbrado por contador: De 1 a 4 kilovatios 5.90 pesetas al mes.

De 1 a 5 kilovatios 7 pesetas al mes

De 1 a 6 kilovatios 7.75 pesetas al mes

De 1 a 7 kilovatios 8.45 pesetas al mes.

Por alquiler del contador 1 pesetas al mes.

En los precios anteriores tanto de base fija, como de contador están incluidos los impuestos actuales.

Fuerza motriz.—Exclusivamente por contador que adquirirá el abonado.

Hasta 50 kwh. de consumo mensual a 0.50 pesetas kw.

Hasta 100 kwh. de consumo mensual a 0.45 pesetas kw.

Hasta 200 kwh. de consumo mensual a 0.40 pesetas kw.

Hasta 350 kwh. de consumo mensual a 0.35 pesetas kw.

500 en adelante a 0.25 pts. kw.

Estos precios son netos para la empresa, así que los Derechos Reales Usos y Consumos y Timbre de los Contratos, será a cargo del abonado.

Por pérdidas de transporte, transformación y rendimiento de los motores, se tomará un coseno PHI de 0.80 aumentado 20% en el consumo efectuado.

Los consumos de verano, trilladoras, bombas de riego, ecétera, sufrirán un recargo de 50% sobre estos precios.

Los suministros de Granjas,

caseros o pequeños poblados, cuya recaudación no lleve a 300 pesetas al mes, sufrirán un recargo de 15% sobre los precios.

Los nuevos impuestos que se creen en lo sucesivo que graven estos sumistros, tanto por el Estado, Diputación o Municipio, serán a cargo del abonado.

Logroño, 25 de Octubre 1.944.

El Ingenio jefe

Jose R. Carracido

Anuncios Oficiales

EDICTO

165

A las doce horas del día 7 del próximo mes de Febrero, tendrá lugar en este Ayuntamiento las Subastas de Pastos de los Montes que a continuación se expresan, por haber quedado desiertas en primera y segunda subasta:

1.ª.—Monte «La Dehesa», 149 hectáreas, para 280 cabezas de ganado lanar, 70 de cabrío, 40 de vacuno y 10 de Mayor, por la tasación de 3.150 pts. más 76.20 de indemnizaciones

2.ª.—Monte «Moncalvillo», 400 hectáreas, para 450 cabezas de ganado lanar y 300 de cabrío por la tasación de 3.375 pesetas más 174.40 pesetas de indemnizaciones.

Lo que se hace saber para los efectos oportunos.

Daroca de Rioja 24 de Enero de 1.945

El Alcalde

EDICTO

149

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días quedan expuestas al público las ordenanzas para la exacción de varios arbitrios para el año 1.945 que a continuación se expresan.

Repartimiento General de Utilidades.

Cuotas y recargos sobre las participaciones de la Contribución Urbana e Industrial.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que estimen justas.

Terroba 18 de Enero de 1.945.

El Alcalde

ANUNCIO

152

Aprobado por éste Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.945, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de ésta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por el R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Santa Coloma 10 enero de 1945

El Alcalde

ANUNCIO

157

Formadas las cuentas Municipales de 1944, quedan expuestas al público por el plazo legal para examen y reclamación

Canillas de Río Tuerto, 15 de Enero de 1.945.

El Alcalde